Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

0 3 JUN. 2021 USHUAIA.

VISTO la Nota Electrónica Nº MECCT-N-7575-2021, y el Decreto Provincial Nº 1407/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial Nº 1407/14 se modificaron los requisitos a cumplimentar por parte de los aspirantes a cubrir cargos en la Escuela Provincial Nº 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" en Base Esperanza, Sector Antártico, Campaña 2015 de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I.

Que mediante la Resolución M.E.C.C y T. Nº 0723/21 se aprobó el llamado a inscripción de postulantes a cubrir cargos en la Escuela Provincial Nº 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de Base Esperanza- Sector Antártico-Campaña 2022.

Que mediante la Nota N.I. J.C. y D. Nº 7575/21, la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario Modalidades y Gabinete informó que, al observarse que año tras año se debe habilitar la inscripción bajo Decreto Provincial Nº 1407/14, de los postulantes a cubrir los cargos en la Escuela Provincial Nº 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de la Base Esperanza- Sector Antártico, se hace necesaria su modificación a los fines de su aplicación en las distintas Campañas Antárticas que así lo requieran de aquí en adelante, ya que el citado Decreto hace referencia específicamente a la Campaña Antártica 2015.

Que tomó intervención la Dirección de Sumario Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante el Dictamen D.S.Z.N. y C. (M.E.C.C. y T.) Nº 31/21.

Que ha tomado debida intervención el Sr. Secretario de Educación y la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar del Decreto Provincial Nº 1407/14 donde dice: "Campaña Antártica 2015", deberá decir "Campaña Antártica". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 115/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gustavo A. MELELLA

GOBERNADOR vincia de Tierra del Fuego rida e Islas del Atlántico S:"

ZELARAYÁN Jefe de Departamento Despacho D.G.D.C. XR - S. L. YT

D.I. Arlalía Inés CUBINO MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"